



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 OCT 2014

Expte. N° 17.142/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes que se encuentran en condiciones de percibir las becas de comedor correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

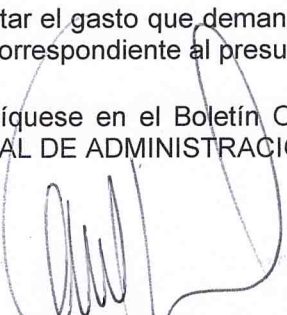
ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario con costo a cargo del becario de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2014:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Rodrigo DIAZ MIRON	37.311.247	7397
Martín Darío REA	34.912.727	6809
Javier Enrique RUIZ	37.419.047	7494
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL		
Rocío Esther OROZCO	40.765.035	524131

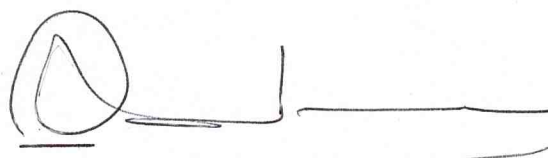
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0976-14